



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 16 SEP 2004

VISTO: La acusación formulada por la Vocalía de Auditoría en el expediente del registro del Tribunal de Cuentas S.L. N° 16/04, caratulado: "S/ PERCEPCIÓN INDEBIDA DE HABERES C.A.H.R.U."; y

CONSIDERANDO: Que la misma se efectúa en razón de haber permitido pagos indebidos de retribuciones salariales por parte de la Secretaria de Salud y de haberlas percibido indebidamente por parte de los miembros del Consejo de Administración del Hospital Regional Ushuaia, en el periodo comprendido entre el 2 de agosto, fecha de derogación de la Ley Provincial 381 y del cese en sus cargos- hasta el 31 de octubre de 2003, cuando debieron haber dejado de percibir la remuneración (Presidente) y el adicional (Consejeros) que hasta entonces percibían..

Que de la investigación preliminar llevada a cabo, surge que la imputación de responsabilidad a la que se hace referencia en el punto 2.- HECHOS de la Acusación recae en las personas que a continuación se detallan, Dra. María Rosa SAHAD, en su carácter de Secretaria de Salud, Sra. María Angélica DEL ESTAL, en su carácter de Presidenta del CAHRU, de los exConsejeros Sres. Juan Federico HERNÁNDEZ, Mario César SELIMAN, Andrés Antonio ALMADA, y José Luis PEÑALVA HUANUCO, como responsables del daño patrimonial causado al Estado Provincial, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 85/100 (\$86.343,85) o lo que en más o en menos resulte de las probanzas a reunirse en autos, con sus respectivos intereses, perjuicio que en cuanto sujetos responsables por monto se discriminan en PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTITRÉS con 64/100 (\$13.123,64) cada uno de los Consejeros y PESOS TREINTAY TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 29/100 (\$33.849,29) la Presidente del Consejo. En cuanto a la Sra. Secretaria de Salud se le imputa el total del perjuicio en forma solidaria.

Que de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50, en su art. 48°: "La responsabilidad civil de los estipendiarios, será establecida por el "Juicio Administrativo de Responsabilidad..."

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, corresponde iniciar el pertinente Juicio de Responsabilidad en contra de los nombrados, ordenando el traslado de la Acusación, de conformidad a lo establecido por los artículos 57° y siguientes de la Ley del Tribunal de Cuentas.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



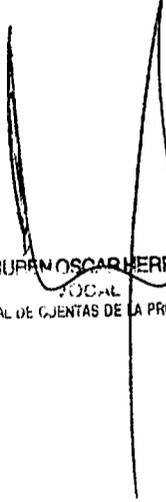
ARTÍCULO 1°.- DISPONER la iniciación del Juicio Administrativo de Responsabilidad, en contra de los Sres. María Rosa SAHAD, Juan Federico HERNÁNDEZ, Mario César SELIMAN, Andrés Antonio ALMADA, y José Luis PEÑALVA HUANUCO, de conformidad a la Acusación formulada por la Vocalía de Auditoría.

ARTÍCULO 2°.- CORRER traslado de la Acusación formulada a los estipendiarios responsables, por el término de diez (10) días para los residentes en la ciudad de Ushuaia y de doce (12) días para los residentes en la ciudad de Río Grande, adjuntando copia de la documentación más relevante y hacerles saber que podrán tener a su disposición para la consulta, copiado a su costa o estudio la restante, en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle Piedrabuena N° 220 de esta ciudad, supuesto en el cual contará con un plazo adicional de cinco (5) días para producir su defensa.

ARTÍCULO 3°.- HACER conocer a los nombrados en artículo 1°, que deberán constituir domicilio en la ciudad de Ushuaia, bajo apercibimiento de tenerlos por constituídos en los estrados de este Tribunal, y ofrecer con el escrito de contestación, la prueba de que intentaren valerse, agregando la documental o indicando el lugar donde se encontrare, si no estuviere en poder de las partes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Notificar a los nombrados en artículo 1°. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 193/04 V.L.


Dr. RUPERTO OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.F. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA